

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

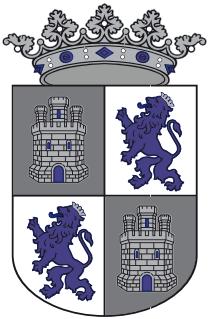
Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de “Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de León, ejercicio 2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	19487
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	19487
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19487
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	19487
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19487
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	19487
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	19488



Año 2024

XI LEGISLATURA

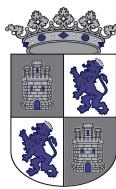
Núm. 469

Páginas

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	19490
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	19491
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la normativa COVID-19. Son rechazadas.	19492

Segundo punto del orden del día.

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	19493
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	19493
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	19495
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	19496
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de León, ejercicio 2022. Son rechazadas.	19497
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	19497
Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	19497



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Rubén Illera sustituye a Rosa Rubio y Judit Villar sustituye a Miguel Hernández Alcojor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GALLEGOS GONZÁLEZ:

Sí. Gracias, presidente. Pues Alicia Gallego sustituyendo a José Ramón García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes. Doña Noemí Rojo Sahagún en sustitución de don David Beltrán Martín, doña Elena Rincón Iglesias en sustitución de doña María Mercedes Cofreces Martín y doña Lorena de la Fuente Ruiz en sustitución de doña María Rosa Esteban Ayuso. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Comenzamos con la Comisión. Por el señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

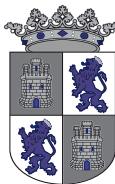
Propuestas de Resolución Informe de Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámites por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.



De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Bien. Conviene recordar que estas propuestas de resolución se presentaron, es decir, fueron registradas el trece de septiembre del dos mil veintidós, como consecuencia de la asunción que hacemos siempre por parte del Grupo Parlamentario Socialista de las recomendaciones propuestas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en este caso, sobre el informe que llevaba por título *Análisis de la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19* y que formaba parte de las fiscalizaciones especiales en materia de la pandemia del COVID-19 del Plan Anual de Fiscalización de dos mil veintiuno.

Más de 2 años después de la presentación de dicho informe del Consejo de Cuentas y 4 años después del año de la pandemia, pudiera parecer extemporáneo plantearlas -ya lo decimos nosotros antes de que ningún otro grupo parlamentario lo diga-, pero nosotros no vamos a plantear ninguna cuestión sobre el retraso o no del debate de estas propuestas de resolución, porque, al contrario de lo que pasa en otras Comisiones de estas Cortes, aquí, en esta Comisión de Hacienda, se suele cumplir el Reglamento de la Cámara y se consensúan los asuntos que se traen a Comisión, además de tener en cuenta, lógicamente, las necesidades del propio Consejo de Cuentas a la hora de presentar sus informes, como todos sabemos.

Como todos los grupos parlamentarios conocen, puesto que lo recalcamos siempre y desde hace muchas legislaturas, para el Grupo Parlamentario Socialista es esencial dar respaldo a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, habida cuenta de que esta institución propia, cuando elabora sus informes o análisis y realiza las recomendaciones consiguientes, no cuenta con métodos que permitan el obligado cumplimiento de las mismas. Por ello, el Grupo Socialista las convierte... -entre otras razones- las convierte en propuestas de resolución: para que sean debatidas y votadas y, por lo tanto, exista al menos un mandato parlamentario que vaya más allá de la propia recomendación del Consejo de Cuentas. Por ello, es una cuestión esencial para este grupo mantener las propuestas de resolución, aunque, como es este el caso, se hayan distanciado en el tiempo del objeto que motivó la elaboración del informe del Consejo.

Entendemos que damos respaldo institucional al trabajo del Consejo de Cuentas sin que se quede en la mera presentación del informe mediante la lectura de un resumen por parte de su presidente, como conocemos también cuando hace las comparecencias.

Por ello, nos parece que es de recibo volver a recalcar que el informe presentado dejó claro que las entidades locales demostraron, por su cercanía a las y los ciudadanos y al sufrimiento que provocó la... la pandemia del COVID-19, que trabajaron plenamente y estuvieron a la altura de la mayor crisis sanitaria que hemos conocido y sus terribles consecuencias económicas, sociales y laborales, que se prolongaron mucho más en el tiempo que el propio año dos mil veinte.



Y que el impacto en la recaudación de los ayuntamientos supuso una disminución de más de 28 millones de euros en los ingresos de al menos las 9 capitales de provincia de la Comunidad entre esos años veinte y veintiuno -que fueron los más importantes en este efecto-, como consecuencia de las medidas que tuvieron que afectar... que aplicar, como, por ejemplo, pues hacer todas las aplicaciones de la legislación nacional extraordinaria que se dio para la situación, la adopción de medidas propias y adicionales, ampliando plazos de ingresos, impuestos y de tasas: promoviendo el aplazamiento y el fraccionamiento de deudas, diseñando planes de pago específicos para los contribuyentes, facilitando y flexibilizando las condiciones para realizar los pagos, modificando sus propias ordenanzas fiscales y aplicando bonificaciones a determinados impuestos, reduciendo algunas tasas, suprimiéndolas incluso, como, por ejemplo, en no pocos casos, las que beneficiaron o intentaron ayudar a la hostelería local. Las medidas tomadas supusieron una notable caída de la recaudación municipal en más de 28 millones entre esos años.

Las recomendaciones del Consejo de Cuentas estaban realizadas pensando en el mejor desempeño de las entidades locales y de sus propios recursos económicos para llevar a cabo su relevante labor y gestión para con sus vecinas y sus vecinos. Por ello, pedimos el apoyo a esas propuestas de resolución en las que trasladamos literalmente las 2 recomendaciones, y pedimos el apoyo no por el efecto que puedan tener hoy ya a finales del dos mil veinticuatro -somos conscientes-, sino como respaldo -como... como hemos dicho- a la labor efectiva del Consejo de Cuentas y su eficaz labor fiscalizadora que estas Cortes le encomiendan a través de los planes anuales. ¿Qué sentido tendría aprobar un plan de trabajo para el Consejo y, luego, cuando presenta sus recomendaciones, no se respalden por el órgano parlamentario que lo propicia?

En definitiva, este es el planteamiento que hacemos de defensa de las propuestas de resolución, que paso a leer para el debate y su votación:

Primera. "Por parte de los servicios de tesorería y recaudación debería producirse un seguimiento de la incidencia en los datos de recaudación anual de las medidas adoptadas por el propio ayuntamiento sobre sus tributos y precios públicos, como consecuencia de la pandemia COVID-19, en forma de beneficios fiscales (exenciones o bonificaciones) dentro de los límites legalmente previstos, o bien de reducción o suspensión de tarifas o cuotas. De ello debe informarse al Pleno, a través de la memoria de las cuentas de recaudación".

Y segunda. "El Pleno, atendiendo a la información de la memoria de las cuentas de recaudación anual, debería evaluar si se mantienen o... o se suprimen los beneficios y reducciones concedidos sobre los ingresos propios a raíz de la crisis económica ocasionada por la pandemia, estimando la situación de recuperación de la actividad económica en el municipio". Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Ahora abrimos un turno en contra. Como es un turno, tiene que ser tiempo compartido, luego si han... como solo hay 2 grupos que han pedido la palabra, que es el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tienen la palabra cinco minutos cada uno para poder hablar. Tiene la palabra el procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

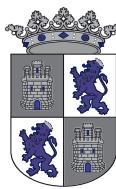
Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Bueno, en primer lugar, decirles que a los... al portavoz de los señores proponentes y a los proponentes que tienen razón: el debate es extemporáneo no por culpa suya, que registraron en tiempo y forma, por supuesto, estas... estas propuestas de resolución atendiendo a lo que el propio reglamento dice, y que se debaten pues cuando... cuando llega el momento.

Por otro lado, y simplemente para dejar constancia de ello ante la alusión a que hay Comisiones donde no se cumple el reglamento a la hora de determinar los temas que van o no a Comisión, el Artículo 72.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León dice que el orden del día se fijará por parte del presidente, oídos los portavoces. Oír y consensuar no es lo mismo. Lo digo porque, si ustedes -los señores del Partido Socialista- supiesen de un incumplimiento del Reglamento, yo no tengo la más mínima duda de que habrían convocado la Comisión de Reglamento hace tiempo para echárselo en cara a aquél que lo estuviese incumpliendo, como no podría ser de otra manera.

Por otra parte, respecto al asunto en cuestión. Aquí se está hablando, en estas propuestas de resolución que trajo el Consejo de Cuentas, del seguimiento de la incidencia de determinadas bonificaciones o apoyos que se le dieron a las empresas y a los ciudadanos a lo largo de la pandemia del COVID-19 por parte de los ayuntamientos, y se le está diciendo a esos ayuntamientos que deberían incluirlo en el Pleno de sus... de sus propios consistorios para debatir sobre ello y presentar unas cuentas al fin y al cabo, o una fiscalización propia que hiciese el ayuntamiento al respecto de esto. Como ya les hemos dicho otras muchas veces, esto entra en conflicto -que lo hagamos desde las Cortes-, a nuestra... a nuestro modo de ver, con el Artículo 140 de la Constitución española, que certifica la autonomía municipal.

Y es el Consejo de Cuentas, que es el órgano fiscalizador, no las Cortes de Castilla y León -que no fiscalizamos en nada la actividad municipal, o no deberíamos fiscalizar en nada la actividad municipal-, quien debe hacer ese ejercicio, y ya lo hace; y lo hace a través de esas recomendaciones, precisamente en respeto a esa autonomía municipal. Nosotros no entra en discusión que podamos estar más o menos de acuerdo con las recomendaciones que pueda emitir el Consejo de Cuentas el hecho de que estas Cortes no tengan razón de ser para manifestarse a favor o en contra de que un ayuntamiento tenga que llevar a cabo un desarrollo determinado ajeno a la ley dentro de su actividad plenaria.

Y, por otra parte, y por terminar -porque evidentemente el tema ya se debatió en su momento-, creo que es especialmente relevante el hecho de que nos dedicemos tiempo y esfuerzo a hablar de todas... de la fiscalización que tienen que realizar los ayuntamientos de las reducciones fiscales -que menos mal que a alguien se le ocurrió que en una situación de pandemia deberíamos hacerles reducciones fiscales y de tasas a los ciudadanos y a las empresas-, pero se nos olvida mucho fiscalizar las actuaciones que tuvieron... que llevaron a cabo ayuntamientos, Gobierno nacional, Gobiernos autonómicos, y que supusieron un evidente perjuicio a la... a la salud económica, tanto de ciudadanos como de empresarios; y que -como todos bien sabemos- nadie ha pagado sus responsabilidades por lo mismo.



Ahí tenemos las sentencias del Tribunal Constitucional, que un día son una, al día siguiente cambian. Esa gente que arrastra la toga por el polvo del camino. Pues es lo que tiene tener un Tribunal Constitucional constituido por miembros que ni siquiera tienen que ser jueces y son elegidos pues una parte por el Congreso -4-, una parte por el Senado -otros 4-, otra parte por el Gobierno -2-, y ya, los últimos, por el Consejo General del Poder Judicial -que todos sabemos quién los elige-. Entonces, cuando tú tienes un Tribunal Constitucional político, al final, los políticos y las Administraciones no pagan por las barbaridades legislativas que cometen en un momento determinado, y con cambiar a los miembros, cambian las sentencias.

Yo nos recomendaría a todos -y nos incluyo en la recomendación- empezar a mirar más la viga en el ojo propio que dejar de mirar tanto la astilla en el ajeno. Fiscalicemos menos aquellas cosas que hicimos para facilitarle la vida a los ciudadanos para reducirles la carga impositiva y fiscalicemos más todas aquellas cosas que las Administraciones públicas han hecho para complicarle la vida a los ciudadanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo de cinco minutos.

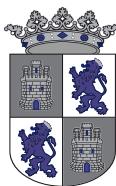
LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. De nuevo, buenas tardes. Nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista 2 propuestas de resolución plenamente coincidentes con las 2 recomendaciones que recoge el informe del Consejo de Cuentas relativo al análisis del impago de los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19. Como el señor Guerrero Arroyo ha leído íntegramente las 2 propuestas de resolución, parece innecesario volver a reproducirlas.

Estos... estas 2 recomendaciones fueron apoyadas desde el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión que el presidente del Consejo de Cuentas nos presentó el citado informe, y sin pretender ni reproducir la explicación del informe ni el debate que suscitó entre los grupos parlamentarios cuando se presentó a los miembros de esta Comisión, simplemente para que nos podamos situar, en el citado informe se recogen las actuaciones fiscalizadoras que recayeron sobre las medidas adoptadas en el ejercicio dos mil veinte y dos mil veintiuno por todos los ayuntamientos de capitales de provincia. Solo el Ayuntamiento de Valladolid presentó alegaciones a ese Informe provisional.

Y debido a las modificaciones del calendario fiscal, como consecuencia del COVID-19, supuso que se aplazaran y fraccionaran deudas, tributos, que se suspendieran actividades. Medidas que -como ha indicado también el... el proponente- afectaron a la liquidación y a la recaudación en los ingresos propios de los ayuntamientos en una cantidad superior a esos 28 millones de euros.

Sorprende -y cito textualmente- un párrafo del Informe: "No consta, según la información facilitada, que el Estado haya llevado a cabo ninguna modificación legal del régimen de beneficios fiscales de los impuestos locales, a raíz de la pandemia". O, lo que es lo mismo, los ayuntamientos tuvieron que aplicar la ley, no tuvieron el



amparo del Gobierno de España para poder posibilitar mayores beneficios fiscales a las empresas ante una situación que nadie habíamos vivido hasta ese momento.

Señorías, efectivamente, como les indicamos y viene siendo habitual y lo ha puesto de manifiesto -me ha parecido entender- el señor Guerrero Arroyo, viene siendo habitual que compartamos el contenido y el objeto de las recomendaciones que, en este caso concreto, buscan amparar y apoyar a los ayuntamientos ante esta merma de ingresos derivados de la pandemia. Pero no por ello podemos dejar de respetar la autonomía de los ayuntamientos, por lo que vamos a votar en contra de estas propuestas de resolución que hoy debatimos. Algo que, como se ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones, la... el grupo mayoritario de la Oposición, ni lo entiende ni lo comparte. Pero permítannos que intentemos darles una explicación que esperemos logre, al menos, acercar posturas. Ustedes tienen una postura, nosotras otra y, bueno, aunque existe esa diferencia, quizás los dos tengamos una parte de razón.

Vamos a utilizar un argumento que dio el propio presidente del Consejo de Cuentas en la presentación de este informe y que, si desean, lo pueden consultar en el Diario de Sesiones de este Parlamento. Voy a leer las palabras del presidente del Consejo de Cuentas y cito textualmente: "Me gustaría reflexionar, además, que estamos hablando de la autonomía municipal. Autonomía municipal que significa que cada ayuntamiento tiene plena capacidad para tomar sus propias decisiones y que no todos actúan de la misma manera y que no todos hacen lo mismo. Es decir, como se ve, hay diferencias de actuaciones entre distintas capitales de provincia", y continúa con la explicación.

Señorías, ante esto, esperemos que entiendan que insistimos que, compartiendo el objeto y contenido de las dos recomendaciones recogidas en el informe, vamos a votar en contra de estas propuestas de resolución que hoy nos presentan respetando, de esta forma, la autonomía municipal, la autonomía de los ayuntamientos.

Es cierto que, como ha dicho el señor Guerrero Arroyo, no tienen poder coercitivo. Y se pregunta: ¿y qué sentido tiene si se realiza el informe, si se realizan las recomendaciones, pero no se aprueban en este Parlamento? Tiene sentido, tiene sentido y yo creo que lo hemos visto también muchas veces en esta Comisión, porque esas recomendaciones son un espejo para las instituciones que han sido auditadas. Y, en ese espejo, pueden ver qué... qué tienen que mejorar, en qué han fallado. Y, además, cuando reciben ese Informe provisional, tienen la posibilidad no solo de alegar, sino también, de alguna forma, de reconducir o de poder reaccionar y mejorar.

Ante esto -insistimos-, vamos a votar en contra para respetar esa autonomía de los ayuntamientos, aunque entendemos también las razones que les llevan a presentar estas propuestas de resolución. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate, ya que no... nadie ha solicitado réplica, concluido el debate, procedemos a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones:



una. (Seis, seis). Por lo tanto, con seis votos a favor, uno... una abstención y diez en contra, queda rechazadas las propuestas de resolución.

Finalizada la tramitación de esta propuesta de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a... a la Presidencia de las Cortes este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el Informe de Fiscalización sobre el que se ha versado dichas propuestas de resolución.

Comenzamos con el segundo punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor secretario.

Propuestas de Resolución Informe de Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de “Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de León, ejercicio veintidós”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo, ha presentado propuesta de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de... de resolución presentadas por dicho grupo parlamentario, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Bien. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Nada. Pues iniciamos este segundo punto... punto del orden del día también con esa finalidad -que comentaba mi compañero don Jesús- de respaldo a la labor del Consejo de Cuentas. Lo transformamos en propuestas de resolución que vienen a debate y votación. En este caso, es la relativa a la iniciativa que se trajo a Comisión el once de marzo del presente año, en la cual se analizaba la seguridad informática del Ayuntamiento de León en su ejercicio dos mil veintidós.

También puede parecer una iniciativa un poco... se ha quedado un poco atrás en el tiempo, y en este... en este período, en estos año y pico, casi dos años, es evidente que desde el Ayuntamiento nos han trasladado... trasladado mejoras en este ámbito que... que se analizaban en su momento; pero no por ello vamos a dejar de... de hacernos eco de las mismas, de ese trabajo del... del Consejo de Cuentas, y vamos a hacer nuestra tarea de proponer aquí una resolución que es ni más ni menos que la que en su día se manejaba en esta Comisión.

Son... era relativo... -hago un recordatorio- relativo a 10 controles básicos en ciberseguridad y, según los resultados del ente fiscalizador, se proponían distintas



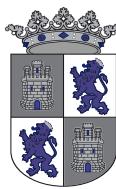
mejoras que facilitaban, ¿cómo no?, la vida de la ciudadanía, mejoraban en el aspecto de seguridad de la Administración y mejoraban, en general, unos servicios que se ofrecen. Se perseguía en relación a estos temas de informática, básicamente, mejorar en la ciberseguridad, mejorar en el ámbito de la protección de datos, de la evaluación y el tratamiento de los mismos. Y, para ello, pues indicábamos, ya en su día, que convendría adecuar de mejor manera la red de internet, que, bueno, pues en... en muchos municipios esa red se necesita para interconectar multitud de zonas desde las que se opera y que hablábamos que determinadas circunstancias pues no funcionaban como debían y eso era un impedimento importante para que todo esto funcionara bien.

Hablábamos del... de aspectos como el de la mejora de la planificación de la estructura, del conjunto, de los servicios; y hablábamos de mejoras en el ajuste de personal, temas de contratación, etcétera. Todo eso queda resumido en... en la propuesta de resolución que paso a dar lectura. Es... es amplia, decía que en el número uno: "Con carácter general y de cara a solventar las deficiencias de carácter técnico y los incumplimientos normativos contrastados por el Consejo de Cuentas en la revisión de los controles básicos de ciberseguridad implantados por el Ayuntamiento de León, su Alcalde debería impulsar las actuaciones básicas necesarias. Para ello puede seguir las guías detalladas que, para la adaptación de ayuntamientos similares al de León, publican organismos como el Centro Criptológico Nacional, la Federación Española de Municipios y Provincias o la Agencia Española de Protección de Datos.

Además, el Alcalde debería asumir y promover un compromiso firme por parte del Pleno del Ayuntamiento con el cumplimiento de la normativa, elaborando una estrategia a largo plazo que establezca una gobernanza de Tecnologías de la Información adecuada, comenzando por (y aquí habla de dotación y recursos técnicos, decía, punto uno): Solventar la situación en cuanto a plazas relevantes como son la de responsable de seguridad o jefe de servicio, con el fin de solventar aquellos aspectos técnicos que precisen mejoras y establecer estrategias adecuadas con una diferenciación de responsabilidades que ahora recaen en la misma persona". Dos: "Dotar de los recursos necesarios al Servicio de Recursos para la Información y las Comunicaciones, poniendo especial énfasis en regularizar situaciones temporales de puestos especialmente relevantes para la organización". Y el último decía: "Específicamente, se debería culminar el proceso mediante la realización de auditorías, autoevaluaciones de cumplimiento del esquema nacional de seguridad, valorándose su realización conjunta con las relativas a protección de datos personales".

En el punto 2 hablaba: "Con carácter específico, y en relación al entorno tecnológico del ayuntamiento; el alcalde debería impulsar las acciones necesarias para dotar adecuadamente los puestos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo para garantizar una estructura que cumpla los principios de seguridad como función diferenciada y que tenga capacidad de asumir las tareas requeridas para la gestión de sus sistemas de información según el modelo general *on-premise/cloud* adoptado.

Además, el responsable de seguridad que se ha definido en la política de seguridad debe de garantizar que exista una documentación suficiente del entorno de tecnológicas de la Información del Ayuntamiento para asegurar que el conocimiento sobre los sistemas de información esté disponible con independencia de las personas que formen el Servicio de Tecnologías de la Información".



El punto 3 decía: "Con carácter específico sobre las copias de seguridad de datos y sistemas, el responsable de seguridad debe impulsar de forma inmediata las acciones necesarias para que se firme por parte del Ayuntamiento de León un instrumento jurídico en el que se detallen las obligaciones y en las partes... y las partes... -perdón- las obligaciones de las partes, el régimen aplicable y el procedimiento de actuación en relación a la fundación SCAYLE".

Cuarto: "En lo relativo al cumplimiento normativo, se propone que el Pleno del ayuntamiento debe seguir liderando las actuaciones ya indicadas en lo que se refiere a dotar a la entidad de una declaración de aplicabilidad, de acuerdo con lo especificado en el artículo 27.4 del Esquema Nacional de Seguridad; el Alcalde debiera requerir al... al delegado de protección de datos que supervise el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, solicitándole su asesoramiento cuando lo considere oportuno; el Pleno del ayuntamiento debería aprobar una normativa que garantice que el registro de actividad de los usuarios se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Esquema Nacional de Salud, en concreto con plenas garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de los afectados, y de acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, de función pública o laboral. Para ello, podría utilizarse como referencia la guía CCN-STIC 83. Registro de la actividad de los usuarios; (y por último) la Intervención Municipal debería realizar la auditoría anual del sistema de registro contable de facturas. Para facilitar su cumplimiento podría seguirse la guía marco que publicó la Intervención General de la Administración del Estado al respecto".

Esto es lo que traemos a Comisión, esto es lo que presentamos. Y sí nos gustaría decir y poner en valor que además es el propio ayuntamiento el que... el que califica estas iniciativas y las valora, precisamente porque... porque mejora el funcionamiento de los ayuntamientos y mejora el servicio que se ofrece a la ciudadanía: ven fallos, admiten fallos, reconocen que hay margen de mejora y proponen esas mejoras. Y, desde luego, pues es algo que a los ayuntamientos pues hay que agradecerle y es una virtud muy positiva ante este tipo de informes. Nada más, presidente. Simplemente esperar al debate y la votación de la iniciativa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En un grupo compartido en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues voy a ser muy breve, porque el contenido del informe fue suficientemente debatido y valorado en su día. Fue un informe con el que estuvimos de acuerdo, en el que incidimos en la necesidad especial, sobre todo, de la creación de un SOC y en la necesidad de potenciar el SIEM, aparte de las... todo el resto del contenido de las 12 recomendaciones que contenía el informe.

No voy a añadir mucho más sobre el debate en relación con la naturaleza no coercitiva del Consejo de Cuentas y sobre la autonomía municipal, porque es algo de todos sabido -también de ustedes, el grupo proponente-, y nuestras razones pues para rechazar las propuestas de... de resolución están basadas justamente en eso,



en que no... es una cuestión de competencia municipal y el... y la finalidad del informe fue debidamente cumplida. Lo que sí le pediría al Grupo Socialista es que traslade al Ayuntamiento de León que obras son amores y no buenas razones; que, efectivamente, pongan en práctica las recomendaciones del Consejo de Cuentas, que para eso se emiten, se dictan y se valoran. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez. Como el tiempo máximo eran diez minutos, tiene algo más de siete minutos para usted.

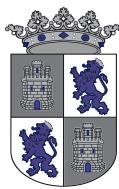
LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Los informes, como todos saben, no... tienen un objetivo que era... tenían un objetivo, que eran evaluar y verificar la efectividad de los controles básicos de ciberseguridad que se habían implementado en el Ayuntamiento de León, así como ofrecer la información esencial sobre su situación en ciberseguridad para que se pudieran realizar las mejoras... las mejoras pertinentes.

A tenor de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, puede resultar tentador elaborar propuestas de resolución que afectan a otras Administraciones, instituciones, etcétera. Es sencillo desde nuestra posición abordar las deficiencias que existen en los ayuntamientos, porque el papel lo soporta todo, y decir quién y cómo tiene que abordar esa deficiencia, sin considerar las circunstancias que pueden estar detrás, como la falta de personal o de recursos. Estas limitaciones pueden influir significativamente en la capacidad de los ayuntamientos para abordar y resolver los problemas a los que se enfrentan.

Al juzgar las deficiencias de los ayuntamientos, es importante reconocer que estos organismos se enfrentan a desafíos únicos que pueden dificultar su funcionamiento. La falta de personal es una de las principales limitaciones, ya que puede resultar una sobrecarga de trabajo para los empleados actuales, lo que dificulta la atención adecuada a las tareas y responsabilidades. Además, la carencia de recursos financieros y materiales también juega su papel crucial: sin el presupuesto necesario, los ayuntamientos pueden tener dificultades para implementar mejoras en los sistemas de ciberseguridad, realizar capacitaciones adecuadas o adquirir tecnología actualizada. Esto puede generar un entorno donde es complicado gestionar de manera efectiva las demandas de la ciudadanía.

Es fundamental considerar estos factores a la hora de evaluar el desempeño de los ayuntamientos: la presión a la que se enfrenta puede ser abrumadora y sin el respaldo adecuado es difícil que puedan cumplir con todos los estándares esperados. En lugar de emitir juicios, ser más constructivo, ofrecer apoyo y soluciones que ayuden a fortalecer su capacidad operativa y a mejorar los servicios que brindan a la comunidad -y estoy hablando de manera general y no refiriéndome en concreto al Ayuntamiento de León-. Desde estas Cortes reclamamos de forma habitual una financiación justa para nuestra Comunidad, pero, como alcaldesa, yo no puedo desaprovechar esta oportunidad para reivindicar una financiación justa para los municipios de Castilla y León.



Las recomendaciones permiten a las instituciones dar a conocer sus puntos de vistas y sugerir una línea de actuación sin imponer obligaciones legales a quien las recibe y el Grupo Parlamentario vota a favor de las recomendaciones. ¿Por qué? Porque lo considera un instrumento más de ayuda para los ayuntamientos, pero no lo va a hacer en las propuestas de resolución porque creemos en la autonomía de los ayuntamientos. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Como se ha declinado por parte de los procuradores el turno de réplica, procedemos, ya concluido el debate, a la votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, con seis votos a favor, una abstención y diez en contra, quedan rechazadas las propuestas de resolución.

Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobadas ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar al presidente de las Cortes de Castilla y León este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el Informe de Fiscalización sobre el que se han versado dichas propuestas de resolución.

Concluido el debate, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos].